



12 ENE 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 42 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 392**, de fecha 09 de Enero de 2018, ingresada por Mauricio Gutiérrez Ortiz, a través del cual solicita autorización para ocupar Plaza de Armas, los días Martes y Viernes para realizar clases de salsa.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo solicitado durante los meses de Enero y Febrero.

DECRETO.

1.- **Autorizase** a la Agrupación Rumba Salsera, para realizar clases de salsa en el Odeón de la Plaza de Armas de la Comuna, los días **Martes y Viernes**, durante los meses de Enero y Febrero de 2018, desde las 20:00 a las 23:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por don Mauricio Gutiérrez Ortiz.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15^{va} Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde